

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.773 para la construcción de línea aérea alta tensión, 20 KV a CTP «Tunel del Carbayu (Lugones)», en los términos municipales de Oviedo y Siero.

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 12 de julio de 2001, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación de línea aérea alta tensión, 20 KV a CTP «Tunel del Carbayu (Lugones)» en los términos municipales de Oviedo y Siero (expediente AT-6.773).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en Los Albergues-Otero, Oviedo, el día 4 de septiembre próximo, y a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario: AGRONESA (Agropecuaria del Norte de España, Sociedad Anónima). Finca: 1. Hora: nueve.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocarbónico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 7 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, José Ramón Avella Iglesias.—44.518.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución definitiva del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo referente a la solicitud presentada por «Contrayer, Sociedad Limitada», de un permiso de investigación para recurso de la Sección C), con el nombre de «Las Lomas», al que ha correspondido el número 6.208, para una extensión de 29 cuadrículas mineras.

Por «Contrayer, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Concepción Saiz de Otero, número 2, 5.º B, 50015 Zaragoza, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la Sección C), con el nombre de «Las Lomas», al que ha correspondido el número 6.208, para una extensión de 29 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Torrijo del Campo, Caminrea y Monreal del Campo, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Pp.	Latitud	Longitud
V. 1	40° 49' 40"	1° 17' 00"
V. 2	40° 49' 40"	1° 16' 20"
V. 3	40° 49' 20"	1° 16' 20"
V. 4	40° 49' 20"	1° 16' 00"
V. 5	40° 48' 40"	1° 16' 00"
V. 6	40° 48' 40"	1° 16' 20"
V. 7	40° 47' 20"	1° 16' 20"
V. 8	40° 47' 20"	1° 16' 40"
V. 9	40° 47' 00"	1° 16' 40"
V. 10	40° 47' 00"	1° 17' 20"
V. 11	40° 47' 20"	1° 17' 20"
V. 12	40° 47' 20"	1° 17' 40"
V. 13	40° 49' 00"	1° 17' 40"
V. 14	40° 49' 00"	1° 17' 20"
V. 15	40° 49' 20"	1° 17' 20"

Pp.	Latitud	Longitud
V. 16	40° 49' 20"	1° 17' 00"
V. 1	40° 49' 40"	1° 17' 00"

Cerciorándose así el perímetro solicitado de 29 cuadrículas mineras.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de septiembre de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este servicio provincial las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 5 de julio de 2001.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Francisco Melero Crespo.—44.764.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Narón referente al expediente de expropiación que se cita.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2001, adoptó acuerdo de iniciación de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para ejecutar el proyecto de rehabilitación ambiental del borde marítimo en la ría de Ferrol. Tramo: Narón «Parte B», y de solicitud de la Xunta de Galicia de la urgente ocupación, de los bienes incluidos en el mismo, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Se somete a información pública por el término de quince días, contados desde el día siguiente a la última publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que se puedan formular las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

La relación de propietarios y la valoración de bienes afectados figura publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 184, de fecha 11 de agosto de 2001.

Narón, 14 de agosto de 2001.—El Alcalde accidental, José M. Blanco Suárez.—44.807.